

**ACUERDO DE VIAJE MICITT-DAF-ADV-035-2019**  
**EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 inciso 2), 28 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, así como lo dispuesto en la Ley N° 9632 “Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019” y en los artículos 7, 31 y 34 del Reglamento de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República, y,

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que se ha recibido formal invitación por parte de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), para participar en el evento “*Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2019*”, a desarrollarse del del 28 de octubre al 22 de noviembre de 2019 en Sharm El-Sheikh, Egipto

2°.- Que es de especial interés del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, representado por el señor José Manuel Peralta Carranza, Gerente del Departamento de Administración del Espectro Radioeléctrico, asista con el objetivo de representar a Costa Rica en esta Conferencia, que se celebra cada cuatro años y su labor consiste en examinar y, en caso necesario, modificar el Reglamento de Radiocomunicaciones, que es el tratado internacional por el cual se rige la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas y de las órbitas de los satélites geoestacionarios y no geoestacionarios.

3°.- El funcionario destacado a este viaje asiste en calidad de Gerente del Departamento de Administración del Espectro Radioeléctrico, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y tiene la competencia y conocimientos técnicos necesarios para asistir a dicho evento.

4°.- El evento tiene una duración de 4 semanas, y es necesaria la partición del funcionario en su totalidad, debido a que las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR) se celebran cada cuatro años y su labor consiste en examinar y modificar el Reglamento de Radiocomunicaciones, que es el tratado internacional por el cual se rige la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas y de las órbitas de los satélites geoestacionarios y no geoestacionarios. Las modificaciones se realizan sobre la base de un orden del día con sesiones plenarias determinadas por el Consejo de la UIT, que tiene en cuenta las recomendaciones formuladas por las conferencias mundiales de radiocomunicaciones anteriores.

5°.- Que dentro de los 15 días siguientes a la finalización de la misión o retorno al país, el funcionario deberá presentar un informe técnico y de impacto al señor Ministro con copia a la Dirección Administrativa Financiera, Oficialía Mayor.

**POR TANTO:**

**ACUERDA:**

**Artículo Primero:** Autorizar al funcionario José Manuel Peralta Carranza, cédula de identidad número, uno – mil treinta y seis - cero treientos trece, en calidad de representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, para que participe en el evento denominado “*Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2019*”, a desarrollarse del 28 de octubre al 22 de noviembre de 2019 en Sharm El-Sheikh, Egipto.

**Artículo Segundo:** Los gastos correspondientes a viáticos, hospedaje, boleto aéreo, transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto y alimentación, impuestos de salida diferente al Costa Rica y el seguro de viaje será cubierto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, mediante el programa **899 “Rectoría del Sector de Telecomunicaciones”**. Se autoriza un adelanto de \$6480 sujetos a liquidación.

**Artículo Tercero:** Que durante los días que van del 25 de octubre al 23 de noviembre del 2019, se autoriza la participación del señor José Manuel Peralta Carranza, quien devengará el 100% de su salario.

Dado en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, San José, el día 30 de agosto del año dos mil diecinueve.

**COMUNÍQUESE,**

**Luis Adrián Salazar Solís**  
**Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**